



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

**ANUNCIO RESULTADO SEGUNDO EJERCICIO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UN/A FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE PROGRAMAS COMO ASESOR/A JURÍDICO/A DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**

Reunido el Tribunal de Selección el día 23 de febrero de 2022 para la realización del segundo ejercicio, resulta lo siguiente:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA SEGUNDO EJERCICIO
***1120**	SEDEÑO ROJAS	PILAR	9,20

De conformidad con las Bases, los aspirantes disponen de un plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, para solicitar ante el Tribunal y mediante escrito a través del Registro General, la revisión de la puntuación obtenida en el primer ejercicio.

De conformidad con la base Sexta la puntuación final vendrá determinada por la suma de de la puntuación obtenida en las fases de concurso y oposición, resultando lo siguiente:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FASE DE CONCURSO	FASE DE OPOSICIÓN		TOTAL PUNTOS
				PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	
***1120**	SEDEÑO ROJAS	PILAR	4,85	8,50	9,20	22,55

El Tribunal de Selección propone al Sr. Alcalde-Presidente para su nombramiento como funcionaria interina de programas como Asesora Jurídica del Centro Municipal de Información a la Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado a D<sup>a</sup> Pilar Sedeño Rojas, con DNI n<sup>o</sup> \*\*\*1120\*\*.

El presente anuncio se publicara en el Tablón de Anuncios (<https://sede.bollullospardelcondado.es/>) y en la pagina web del Ayuntamiento (<https://www.bollullospardelcondado.es/empleo>).

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recurso contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

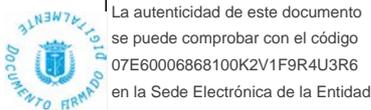
Bollullos Par del Condado, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)  
959 / 412094 - 412228 - 412357

CSV: 07E60006868100K2V1F9R4U3R6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60006868100K2V1F9R4U3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 23/02/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/02/2022 23:11:17

EXPEDIENTE :: 20219943  
0000010  
Fecha: 09/11/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

